

INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN BAJO MÍNIMA CUANTÍA N° MC-003-2025

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, se permite invitar a los interesados en presentar propuestas para la celebración de un contrato asociado a “Suministro de elementos de papelería, aseo, cafetería para el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE”.

I)OBJETO: Suministro de elementos de papelería, aseo, cafetería para el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE.

II)CRONOGRAMA: El presente proceso de contratación estará compuesto por las etapas que se precisan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	8 de abril del año 2025 a las 08:30 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES	9 de abril del año 2025 hasta las 16:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (ADENDAS), LIMITACION MIPYMES	9 de abril del año 2025 hasta las 19:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 de abril del año 2025 hasta las 16:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
APERTURA DE SOBRES	10 de abril del año 2025 hasta las 16:01 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	11 de abril del año 2025 hasta las 14:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	11 de abril del año 2025 hasta las 15:00 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	11 de abril del año 2025 hasta las 16:30 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	11 de abril del año 2025 hasta las 18:30 horas.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

III) PRESUPUESTO: Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.800.000)**, con todos los impuestos incluidos, el contrato sera tipo bolsa.

IV) FORMA DE PAGO:

EL INCERDE pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a los servicios de transporte efectivamente brindados y conforme al visto bueno por parte del supervisor del contrato.

V) DURACIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del objeto del contrato será, a partir de la puesta en ejecución en la Plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre 2025.

VI) CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO SUMARIAMENTE:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. El INCERDE irá solicitando los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades. El contratista acepta que el instituto solo cancelará los servicios que efectivamente requiera y sean solicitados, para ello se partirá de una base conforme a las cotizaciones que fueran previamente solicitadas al mercado uniforme a saber:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	1	2	3	PROMEDIOS
	PAPELERIA					

1	ARGOLLADO EN VELOVAN MENOS DE 51 HOJAS	UNIDAD	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 10.500	\$ 9.500
2	BANDAS DE CAUCHO SILICONADO	LIBRA	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 58.000	\$ 56.667
3	BISTURI GRUESO FINO ENCAUCHETADO	UNIDAD	\$ 4.800	\$ 4.800	\$ 4.900	\$ 4.833
4	BLOCK IRIS	UNIDAD	\$ 6.400	\$ 6.400	\$ 6.700	\$ 6.500
5	BOMBAS R-12	DOCENA	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 16.800	\$ 15.333
6	BOMBAS R-9	DOCENA	\$ 12.600	\$ 12.600	\$ 13.600	\$ 12.933
7	BOMBAS R-12 (PAQUETE POR 50 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 46.000	\$ 46.000	\$ 46.000	\$ 46.000
8	BOMBAS R-9 (PAQUETE POR 50 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 33.000	\$ 32.333
9	BOMBAS ALARGADAS FIGURAS VARIAS PAQUETE * 50 UNIDADES	PAQUETE	\$ 43.000	\$ 43.000	\$ 44.000	\$ 43.333
10	COLLARES HAWAIANOS NEON EN TELA	UNIDAD	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800
11	SOMBREROS DE NEON PLASTICO MULTICOLOR SURTIDO	UNIDAD	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.900	\$ 3.833
12	MANILLAS DE NEON PULSERA BRILLANTE	UNIDAD	\$ 800	\$ 800	\$ 800	\$ 800
13	BORRADOR MIGA DE PAN GRANDE, CON DERIVADOS DE ACEITE VEGETAL QUE GENERAN BORRADOS MAS LIMPIOS Y SUAVES CON ALTA ABSORCIÓN DE GRAFITO	UNIDAD	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.500	\$ 2.433
14	BORRADOR TABLERO ACRILICO	UNIDAD	\$ 3.900	\$ 3.900	\$ 3.900	\$ 3.900
15	BOTELLA DE TINTA EPSON L200 ORIGINAL	UNIDAD	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 58.000	\$ 51.333
16	TINTAS IMPRESORA EPSON L5190 GENERICA COLOR	LITRO	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000
17	TINTAS IMPRESORA EPSON L5190 ORIGINAL TARRO DE 70ML	TARRO	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000

18	CAJAS PARA ARCHIVAR DE CARTON CON BASE TROQUELADA Y SISTEMA DE TAPA AVALADA POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, CARTON CALIBRE 620, COLOR KRAFT, SISTEMA DE DOBLE VENTILACIÓN, SISTEMA IDEAL PARA EVITAR QUE SE DEFORME, TIPO NEVERA, CON MEDIDAS LARGO 40 CMS, ANCHO 26 CMS, ALTO 21 CMS	UNIDAD	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 36.000	\$ 33.333
19	CAJAS X300 DE ARCHIVO CAJAS X300 DE ARCHIVO Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. : Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. : El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	UNIDAD	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 32.000	\$ 30.000
20	CAJAS X200 DE ARCHIVO Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. El cartón corrugado debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.	UNIDAD	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 23.000	\$ 22.333
21	TABLAS ACRILICAS PARA APOYAR	UNIDAD	\$ 12.900	\$ 12.900	\$ 12.900	\$ 12.900
22	LLAVEROS EN COLORES	UNIDAD	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.500
23	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 42.000	\$ 40.000
24	CALCULADORA DE 12 DIGITOS Tipo de mini-escritorio original Cálculos de porcentaje regular. Energía solar cuando hay suficiente luz , por pila cuando la luz es insuficiente. Pulsación simultánea de teclas Las operaciones se almacenan en un búfer, así nada se pierde ni durante los ingresos de alta velocidad. Dimensiones (Pr. x An. x Al.) : 147x106,5x29mm Peso : 115g	UNIDAD	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 73.000	\$ 70.333
25	MEMORIA USB DE 32 GIGAS	UNIDAD	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 31.000	\$ 29.000
26	MEMORIA USB 2 THERAS 3,0	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 240.000	\$ 226.667
27	CARATULAS PARA ENCUADERNACION TAMAÑO CARTA (PAQUETE POR 25 PARES)	PAQUETE	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
28	CARPETAS CUATRO ALETAS DESACIDIFICADAS. Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Una resistencia al dobléz de 2.55 (Schopper) corresponde a un número de dobléz de	UNIDAD	\$ 4.600	\$ 4.600	\$ 4.600	\$ 4.600

	aproximadamente 355. Una resistencia al doblez de 2.30 corresponde a un número de doblez de 200. De color preferiblemente claro, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. Se recomienda el uso de cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2 o de propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.					
29	CARPETA A-Z OFICIO	UNIDAD	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 11.000
30	CARPETA COLGANTE COLOR AZUL	UNIDAD	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800
31	CARPETA YUTE CAFÉ OFICIO	UNIDAD	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000
32	TACOS CON PEGANTE PEQUEÑOS DE COLORES BANDERINES POR 8	UNIDAD	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 14.000
33	TACOS CON PEGANTE PEQUEÑOS DE COLORES BANDERINES POR 5	UNIDAD	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000
34	TACOS NOTA ADHESIVA *320 UNIDADES	UNIDAD	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000
35	CD DE DVD (TORRE POR 50 UNIDADES)	TORRE	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 190.000
36	CDS (TORRE POR 50 UNIDADES)	TORRE	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 108.000	\$ 101.333
37	CHINCHES (CAJA POR 50 UNIDADES)	CAJA	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 2.600
38	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12*50 MANILLA	UNIDAD	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200	\$ 3.200
39	CINTA DE ENMASCARAR DE 12 MILIMETROS FINA DE BUEN ADHESIVO	UNIDAD	\$ 2.900	\$ 2.900	\$ 2.900	\$ 2.900
40	CINTA DE ENMASCARAR DE 18 MILIMETROS FINA DE BUEN ADHESIVO	UNIDAD	\$ 4.200	\$ 4.200	\$ 4.200	\$ 4.200
41	CINTA DE SEGURIDAD (ROLLO POR 100 METROS)	ROLLO	\$ 16.800	\$ 17.800	\$ 16.800	\$ 17.133
42	CINTA DE SEGURIDAD (ROLLO POR 500 METROS)	ROLLO	\$ 28.800	\$ 29.700	\$ 28.800	\$ 29.100

43	Cinta Epson original para impresora LX-350/LX-300+II/LX- 300 caja * 2 unidades	CAJA	\$ 96.000	\$ 106.000	\$ 96.000	\$ 99.333
44	CINTA PARA SELLAR TRANSPARENTE CON BUEN ADHESIVO POR 100 METROS	ROLLO	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800
45	CLIPS MARIPOSA (CAJA POR 50 UNIDADES)	CAJA	\$ 4.800	\$ 4.800	\$ 4.800	\$ 4.800
46	CLIPS PEQUEÑO METALICO (CAJA POR 100 UNIDADES)	CAJA	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 1.800
47	GANCHO LOTERO 1 " CAJA *12 UNIDADES	CAJA	\$ 5.100	\$ 6.100	\$ 5.100	\$ 5.433
48	GANCHO LOTERO 1 1/2 " CAJA *12 UNIDADES	CAJA	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.800
49	GANCHO LOTERO 2 " CAJA *12 UNIDADES	CAJA	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800
50	CORRECTOR LÍQUIDO LAPIZ, SECADO RAPIDO, CUERPO SUPER BLANDO, TRAZO FINO, PUNTA METALICA, CONTENIDO 7 ML ALTO*ANCHO*LARGO 21*6,70*2	UNIDAD	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800	\$ 2.800
51	COSEDORA MEDIANA CON CAPACIDAD MINIMO DE 20 HOJAS	UNIDAD	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800
52	PERFORADORA MEDIANA CAPACIDAD MINIMA 20 HOJAS TAMAÑO APROX 12*9*6 CM	UNIDAD	\$ 15.800	\$ 16.800	\$ 15.800	\$ 16.133
53	FORMA CONTINUA 9 1/2*11 A 1 PARTE	CAJA	\$ 253.000	\$ 253.000	\$ 273.000	\$ 259.667
54	FORMA CONTINUA 9 1/2*11 A 2 PARTES	CAJA	\$ 263.000	\$ 263.000	\$ 273.000	\$ 266.333
55	FORMA CONTINUA 9 1/2*11 A 3 PARTES	CAJA	\$ 273.000	\$ 273.000	\$ 273.000	\$ 273.000
56	FORMA CONTINUA 9 1/2*11 A 3 PARTES	CAJA	\$ 273.000	\$ 273.000	\$ 273.000	\$ 273.000
57	FORMA CONTINUA 9 1/2*5 1/2 A 1 PARTE	CAJA	\$ 243.000	\$ 243.000	\$ 273.000	\$ 253.000
58	FORMA CONTINUA 9 1/2*5 1/2 A 2 PARTES	CAJA	\$ 253.000	\$ 253.000	\$ 273.000	\$ 259.667
59	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO (BOLSA POR 20 JUEGOS)	BOLSA	\$ 5.900	\$ 6.900	\$ 5.900	\$ 6.233
60	GANCHOS TIPO NODRISA PEQUEÑO (CAJA POR 200 UNIDADES)	CAJA	\$ 12.800	\$ 12.800	\$ 12.800	\$ 12.800
61	GRAPAS PARA COSEDORA (CAJA POR 5000 UNIDADES)	CAJA	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.800
62	HOJAS KIMBERLY (PAQUETE POR 100 HOJAS)	PAQUETE	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
63	HUMEDECEDOR DACTILAR GRANDE	UNIDAD	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.800

64	HUMEDECEDOR DACTILAR PEQUEÑO	UNIDAD	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700
65	INFLADOR DE BOMBAS MANUAL	UNIDAD	\$ 18.700	\$ 20.500	\$ 19.800	\$ 19.667
66	MICROPUNTA PERMANENTE APTA PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES, SU TINTA NO SE DECOLORA Y ES RESISTENTE AL AGUA. SU PUNTA DE MICROFIBRAS ENTRELAZADAS EVITA QUE SE DESILACHE LOGRANDO UN TRAZO PRECISO Y UNIFORME.	UNIDAD	\$ 2.300	\$ 3.300	\$ 2.300	\$ 2.633
67	LAPICEROS PERMANENTE 1.00 MM, BARRIL TRANSPARENTE (CAJA POR 12 UNIDADES)	CAJA	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200	\$ 15.200
68	BOLIGRAFOS NEGRO SEMIGEL 0.7 MM CON TAPA. PUNTA COREANA DE 0.7 MM. TINTA GEL DE SECADO INMEDIATO. ESCRITURA SININTERRUPCIONES. AVANZADO DISEÑO PARA MAYOR CONFORT. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO. AGARRE SUAVE Y ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200
69	REPUESTO DE TINTA TIPO TANQUE	UNIDAD	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200
70	LAPIZ N°2 DE MADERA HEXAGONAL GRAFITO, COLOR AMARILLO, CASCO METALICO GOMA ROSA (CAJA POR 12 UNIDADES)	CAJA	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.600
71	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 22.500
72	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 22.500	\$ 22.500
73	RESALTADOR COLORES SURTIDOS PUNTA SINCEL SECADO RAPIDO NO TOXICO	UNIDAD	\$ 18.700	\$ 18.700	\$ 18.700	\$ 18.700
74	MARCADOR PUNTA FINA, CUERPO SOLIDO REDONDO MATERIAL EN POLIPROPILENO, PUNTA ACRILICA TIPO BALA, GROSOR DE TRAZO 0.9 MM, TIPO DE TINTA BASE SOLVENTE Y COLORANTES	UNIDAD	\$ 52.900	\$ 52.900	\$ 52.900	\$ 52.900
75	MINAS PARA PORTAMINAS POLIMERIZADAS 0,5 MM 2B, DE GRAFITO, DIMENSIONES 1.2 * 7.1 CMS	BLISTER	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 2.600
76	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE (ROLLO POR 20 METROS)	ROLLO	\$ 87.500	\$ 87.500	\$ 88.000	\$ 87.667
77	PAPEL PARA FAX, ROLLO DE 216 MM * 30 METROS	ROLLO	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000
78	PAQUETE DE FUNDAS PARA CD (PAQUETE POR 100 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
79	PAPEL FOMI 4 CARTAS (PAQUETE DE 10)	PAQUETE	\$ 25.800	\$ 25.800	\$ 25.800	\$ 25.800
80	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA /(PAQUETE DE 20 HOJAS)	PAQUETE	\$ 9.000	\$ 11.000	\$ 9.000	\$ 9.667
81	PAQUETES DE CARTULINAS TAMAÑO CARTA (POR 100 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 16.200	\$ 16.200	\$ 17.200	\$ 16.533

81	PAQUETES DE CARTULINAS TAMAÑO OFICIO (POR 100 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 19.200	\$ 19.200	\$ 19.200	\$ 19.200
82	ROTULO TRASPARENTE CARTA PAQUETE *10	PAQUETE	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
83	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRAMOS, RAPIDO SECADO, NO TOXICO SEGURO, NO FORMA GRUMOS, CON TAPA QUE FACILITA CONSERVACIÓN, LARGO 12.5 CM * ANCHO 3CM, PESO 0.07 KG	UNIDAD	\$ 5.100	\$ 5.100	\$ 5.100	\$ 5.100
84	PEGALOCA LIQUIDA INSTANTANEA * 20 GRAMOS	UNIDAD	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100
85	SILICONA LIQUIDA TARRO POR 30 ML	TARRO	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400
86	SILICONA LIQUIDA TARRO POR 60 ML	TARRO	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900
87	SILICONA LIQUIDA TARRO POR 100 ML	TARRO	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700
88	PELICULA CARBONADA TAMAÑO CARTA (CAJA POR 50 HOJAS)	CAJA	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000
89	PILAS AA ALCALINA SIN MERCURIO, CON CERTIFICADO DE VIDA UTIL DE MINIMO 10 AÑOS	PAR	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 16.800
90	PILAS AA RECARGABLES	PAR	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000
91	PILAS AAA ALCALINA SIN MERCURIO	PAR	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800
92	CARGADOR DE PILAS AA + 4 PILAS	KIT	\$ 128.000	\$ 128.000	\$ 138.000	\$ 131.333
93	CARGADOR DE PILAS AAA + 4 PILAS	KIT	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000
94	PILAS DE 9 VATIOS CUADRADA (PARA MICROFONO)	UNIDAD	\$ 15.800	\$ 15.800	\$ 15.800	\$ 15.800
95	PLÁSTICO PARA LAMINAR CAJA *100 UNIDADES	CAJA	\$ 93.000	\$ 93.000	\$ 93.000	\$ 93.000
96	PORTAMINAS 2,0 MM	UNIDAD	\$ 3.400	\$ 44.000	\$ 44.000	\$ 30.467
97	RESMA DE HOJAS TAMAÑO CARTA BLANCO 21,6*27,9 CMS 75G/M2 (CAJA POR 10 RESMAS)	CAJA	\$ 198.000	\$ 198.000	\$ 198.000	\$ 198.000
98	RESMA DE HOJAS TAMAÑO OFICIO BLANCO 21,6*33CM 75G/M2 (CAJA POR 10 RESMAS)	CAJA	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 280.000	\$ 283.333
99	ROLLO DE PAPEL BOND 57MM POR 40 METROS (PARA CALCULADORA) (PAQUETE POR 6 ROLLOS)	PAQUETE	\$ 118.000	\$ 118.000	\$ 122.000	\$ 119.333
100	ROTULOS ADHESIVOS PARA MARCAR CD (PAQUETE POR 10 HOJAS)	PAQUETE	\$ 1.800	\$ 2.800	\$ 1.800	\$ 2.133
101	ETIQUETAS IMPRESORA 100 *25 ROLLO 2000 ETIQUETAS	ROLLO	\$ 68.000	\$ 68.000	\$ 68.000	\$ 68.000
102	CINTA CERA 110 *74 MTS	ROLLO	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 10.800

103	SACAGANCHOS MEDIANO	UNIDAD	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.400
104	SACAPUNTAS METÁLICO (CAJA POR 24)	CAJA	\$ 17.300	\$ 17.300	\$ 17.300	\$ 17.300
105	SOBRES BLANCO OFICIO (CAJA POR 500 UNIDADES)	CAJA	\$ 68.000	\$ 68.000	\$ 68.000	\$ 68.000
106	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA (CAJA POR 100 UNIDADES)	CAJA	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 39.000
107	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO (CAJA POR 100 UNIDADES)	CAJA	\$ 46.000	\$ 46.000	\$ 46.000	\$ 46.000
108	CUENTA COBRO MINERVA LICOM 1/2 CARTA	UNIDAD	\$ 36.700	\$ 37.600	\$ 36.700	\$ 37.000
109	TALONARIO DE RECIBOS DE CAJA MENOR LINEA ECONOMICA	UNIDAD	\$ 2.600	\$ 3.400	\$ 2.600	\$ 2.867
110	CARPETA KIMBERLY PAQUETE POR 20	PAQUETE	\$ 21.600	\$ 21.600	\$ 21.600	\$ 21.600
111	TIJERAS DE 7,5 PULGADAS	UNIDAD	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 5.600
112	TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRA COMPOSICION ACUOSA DE COLORANTES SINTETICOS, LIBRES DE ACEITE, DE ALTA DEFINICION PRESENTACION EN TARRO DE 30 CC	TARRO	\$ 7.800	\$ 8.200	\$ 7.800	\$ 7.933
113	TONER HP LASERJET REFERENCIA CF258X ORIGINAL 10,000 PAG	UNIDAD	\$ 2.120.000	\$ 2.445.000	\$ 2.400.000	\$ 2.321.667
114	TONER HP LASERJET REFERENCIA CF258A ORIGINAL 3,000 PAG	UNIDAD	\$ 1.220.000	\$ 1.480.000	\$ 1.390.000	\$ 1.363.333
115	TONER HP LASERJET REFERENCIA 58A GENERICO (LUISA PATIÑO)	UNIDAD	\$ 1.220.000	\$ 1.480.000	\$ 1.390.000	\$ 1.363.333
116	TONER HP LASERJET REFERENCIA 85A GENERICO (DIANA-TORNEOS-DIANA QUICENO)	UNIDAD	\$ 738.000	\$ 838.000	\$ 838.000	\$ 804.667
117	TONER HP LASERJET REFERENCIA CE285A NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	\$ 738.000	\$ 738.000	\$ 748.000	\$ 741.333
118	TONER HP CF287A 9,000 Pag ORIGINAL	UNIDAD	\$ 1.670.000	\$ 1.770.000	\$ 1.770.000	\$ 1.736.667
119	Teléfono Inalámbrico 2 Auriculares Id Altavoz Alto 18 cm, largo 11 cm, ancho 17 cm., incluye indentificador y contestadora, numero de auriculares 2 , autonomia 10 horas, baterias AAA, color negro, alcance hasta 50 metros en interiores, alimentación 120 V C/A , incluye Adaptador de corriente x 2, cable de línea telefónica, Baterías AAA x 4	UNIDAD	\$ 780.000	\$ 880.000	\$ 780.000	\$ 813.333
120	Deshumidificador 22 Pintas VREMI-30 Capacidad de deshumidificación: 22 pintas/por día Espacio a deshumidificar recomendado: 188m3 Capacidad del tanque: 3.7 litros (1 galón) Posibilidad de drenaje continuo por medio de manguera (NO incluida) Tamaño: 16.1 x 10.4 x 19.9 pulgadas. Potencia: 110 V, 2 clavijas planas (9 V/2,5 A). certificado ETL de 25 W para un uso más largo y seguro. Longitud del cable: 6 pies Apagado automático e indicador LED cuando el tanque está lleno.	UNIDAD	\$ 2.580.000	\$ 2.580.000	\$ 2.580.000	\$ 2.580.000
121	PERFORADORA SEMI INDUSTRIAL 2 HUECOS PARA MINIMO 20 HOJAS MEDIDAS APROXIMADAS	UNIDAD	\$ 287.000	\$ 287.000	\$ 287.000	\$ 287.000

Call to No. 15 34

☎ Telefax: 604 448 4497

🌐 incerdeceja@une.net.co

📧 incerde@laceja-antioquia.gov.co

🌐 La Ceja del Tambo - Antioquia

🌐 www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

	38,4*26*40 CM VIENE CON REGLETA DE MARGEN					
FOTOCOPIAS						\$ -
122	FOTOCOPIAS EN CALIBRE 75	UNIDAD	\$ 300	\$ 300	\$ 300	\$ 300
CAFETERIA						\$ -
123	AROMÁTICA EN CUBOS, PRESENTACIÓN CAJA X 48 UNIDADES, CON FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR A 6 MESES A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA EN ALMACÉN	CAJA	\$ 13.800	\$ 13.800	\$ 13.800	\$ 13.800
124	AZÚCAR EXTRAFINA GRANULADA PACA X 10 PAQUETES X 200 TUBIPACKS DE 5 GRAMOS	ARROBA	\$ 15.800	\$ 15.800	\$ 15.800	\$ 15.800
125	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO FRASCO POR 170 GRAMOS	UNIDAD	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000
126	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SUAVE/ FUERTE BOLSA * 2,500 GRAMOS RECuento TOTAL DE MESÓFILOS (cfu/g): MENOR 2.000 MOHOS Y LEVADURAS (cfu/g): MENOR A 100 N.M.P COLIFORMES (cfu/g): NEGATIVO	BOLSA	\$ 148.000	\$ 148.000	\$ 148.000	\$ 148.000
127	CREMA NO LÁCTEA PARA EL CAFÉ QUE LE DA UN SABOR SUAVE, DELICIOSO Y CREMOSO. ES SALUDABLE PORQUE ESTÁ ELABORADA CON INGREDIENTES NATURALES Y NO TIENE PRESERVATIVOS. NO CONTIENE LACTOSA NI COLESTEROL.PAQUETE *100 UNIDADES	PAQUETE	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000
128	SERVILLETA DOBLE (PAQUETE POR 300 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 10.800
129	MEZCLADOR ECOLOGICO EN MADERA PAQUETE POR 500 UNIDADES	PAQUETE	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 34.000
130	MEZCLADOR ECOLOGICO EN MADERA PAQUETE POR 1000 UNIDADES	PAQUETE	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 56.000
131	CUCHARA DESECHABLE GRANDE PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900
132	VASO ECOLOGICO DE 4 ONZAS (PAQUETE POR 50 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 14.800	\$ 15.800	\$ 14.800	\$ 15.133
133	VASO ECOLOGICO DE 6 ONZAS (PAQUETE POR 50 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900	\$ 18.900
134	VASO ECOLOGICO DE 7 ONZAS (PAQUETE POR 50 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000
135	VASO 7 ONZAS PLASTICO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700	\$ 7.700
136	VASO 12 ONZAS PLASTICO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	\$ 9.700	\$ 10.700	\$ 9.700	\$ 10.033
137	HERVIDOR DE AGUA EN ACERO Color plata con negro Material metálico Potencia: 1500 W Capacidad 12 tazas Botón de encendido y apagado Base anti deslizante Tapa con bloqueo Garantía : 1 año	UNIDAD	\$ 98.000	\$ 107.000	\$ 98.000	\$ 101.000
138	Dispensador De Toallas De Papel En Z Acero Inoxidable De 28x29 Cm	UNIDAD	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000	\$ 98.000
139	Dispensador De Papel Higiénico En Acero Inoxidable Diametro De 27cm, alto 26,8 cm, ancho26,4cm	UNIDAD	\$ 188.000	\$ 188.000	\$ 188.000	\$ 188.000
ASEO						\$ -
140	AMBIENTADOR PARA ENCHUFAR UNIDAD ELECTRICA + 3 REPUESTO DE 21ML	UNIDAD	\$ 96.000	\$ 96.000	\$ 96.000	\$ 96.000
141	AMBIENTADOR EN AEROSOL 5 EN 1, ELIMINA OLORES, AROMATIZA EL AMBIENTE, ACTUA RAPIDAMENTE, FRAGANCIA DE CALIDAD, AROMA DURADERO, CONTENIDO NETO 345 GR/400 ML/400CM3	UNIDAD	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 18.600

142	BOLSA DE BASURA NEGRA 36" * 48" (PAQUETE POR 10 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000	\$ 38.000
143	BOLSA DE BASURA NEGRA 36" * 48" (PAQUETE POR 100 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 296.000	\$ 296.000	\$ 296.000	\$ 296.000
144	BOLSA DE BASURA NEGRA 14" * 20" (PAQUETE POR 100 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 34.000
145	BOLSA PARA PAPELERA DE 18" * 18" EN COLORES PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800
146	BOLSA PARA PAPELERA DE 18" * 24" EN COLORES PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	\$ 28.600	\$ 28.600	\$ 28.600	\$ 28.600
147	LAVAPLATOS EN CREMA COLOR VERDE LIMON * 450 GRS, OLOR CITRICO, PASTA HOMOGENEA SIN GRUMOS, PH (Sol 1%) MAXIMO 11	UNIDAD	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800
148	DETERGENTE EN POLVO DE USO GENERAL, CON INGREDIENTE ACTIVO BIODEGRADABLE, BOLSA X 500 GRS, AGENTE TENSOACTIVO % 18 MIN, BIODEGRADABILIDAD % 60 MIN, FOSFATOS % 5,0 MAX	KILO	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 14.800
149	ESCOBAS FIBRA PLASTICA	UNIDAD	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 16.800
150	ESCOBILLA PARA LIMPIAR BAÑOS CON BASE	UNIDAD	\$ 14.800	\$ 15.800	\$ 14.800	\$ 15.133
151	ESPONJAS LAVAPLATOS MULTIUSOS IDEAL PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES Y UTENSILIOS, PESO 120 GRAMOS, ESPESOR 2,5 CMS, ANCHO 9,00 CMS, ALTO 12 CMS, POR 2 UNIDADES	PAQUETE	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.800
152	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS, FRESCURA ANTIBACTERIAL, FRESCA LAVANDA LIMPIA Y AROMATIZA, BOTELLA DE FACIL AGARRE, PRESENTACION DE LITRO	LITRO	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 18.600
153	FRASCOS LIMPIAVIDRIOS VIDRIOX 520ML	UNIDAD	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 6.800
154	GARRAFAS DE LIMPIDO X 1800 ML	GARRAFA	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 9.600	\$ 9.600
155	JABON LIQUIDO PARA DISPENSADOR POR LITRO (REPUESTO)	LITRO	\$ 57.000	\$ 57.000	\$ 57.000	\$ 57.000
156	RECOGEDOR PLÁSTICO PARA BASURA CON CABLE	UNIDAD	\$ 19.800	\$ 19.800	\$ 19.800	\$ 19.800
157	ROLLOS PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL DOBLE HOJA PARA DISPENSADOR DE 250 METROS CADA ROLLO (PACA POR 8 ROLLOS)	PACA	\$ 148.000	\$ 148.000	\$ 148.000	\$ 148.000
158	ROLLO PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA ACOLCHAMAX MEGARROLLO POR 33M	ROLLO	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.800
159	TOALLA EN Z ECOLOGICA PARA DISPENSADOR *150 UNIDADES	ROLLO	\$ 13.700	\$ 13.700	\$ 13.700	\$ 13.700
160	TOALLA PARA DISPENSADOR DESECHABLES LONGITUD 100 METROS, DIAMETRO 175MM, PESO 2,19 KG PACA *6 ROLLOS	PACA	\$ 227.000	\$ 227.000	\$ 227.000	\$ 227.000
161	TOALLA PARA DISPENSADOR DESECHABLES LONGITUD 150 METROS, DIAMETRO 205MM, PESO 3,39 KG PACA *3 ROLLOS	PACA	\$ 133.900	\$ 133.900	\$ 133.900	\$ 133.900
162	TRAPEROS PABLO TRENZADO BLANCO CON CABLE Y SOPORTE PARA COLGAR	UNIDAD	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 18.600
163	BALDE ESCURRIDOR 12 LITROS AMARILLO Alto 27cm Largo 40cm Ancho 28cm	UNIDAD	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000
164	CEPILLO DE ROPA	UNIDAD	\$ 12.700	\$ 12.700	\$ 12.700	\$ 12.700
165	CEPILLO CON CABLE CON CERDAS DURAS	UNIDAD	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 27.000

166	ESPONJAS MULTIUSO EN ESPUMA PAUQTE * 3 UNIDADES	UNIDAD	\$ 13.800	\$ 14.800	\$ 13.800	\$ 14.133
167	PAPELERA PLASTICA 25 LITROS TAPA VAIVEN	UNIDAD	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000
168	ALCOHOL AL 96% GALON * 3,8 LITROS	GALON	\$ 67.000	\$ 67.000	\$ 67.000	\$ 67.000
169	ALCOHOL AL 96% PIMPINA * 20 LITROS	PIMPINA	\$ 392.000	\$ 392.000	\$ 392.000	\$ 392.000
170	GAFAS ANTIEMPAÑANTES TRANSPARENTES	UNIDAD	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 17.000
171	TAPABOCAS DESECHABLES, TERMOSELLADO EN TODAS SUS CARAS, CON BANDAS ELASTICAS Y SOPORTE NASAL, 3 CAPAS, CAJA * 50 UNIDADES CON REGISTRO INVIMA	CAJA	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000
172	TAPABOCAS PARA MANEJO DE ARCHIVO N-95- 5 capas de filtración. Certificación FDA Y CE- Visto bueno INVIMA. Protección contra el polvo PM 2.5. Clip de nariz ajustable incrustado. registro bueno INVIMA. Protección contra el polvo PM 2.5. Clip de nariz ajustable incrustado.	UNIDAD	\$ 6.700	\$ 6.700	\$ 6.700	\$ 6.700
173	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	\$ 18.600	\$ 18.600	\$ 20.700	\$ 19.300
174	JABON ANTIBACTERIAL	LITRO	\$ 14.800	\$ 14.800	\$ 15.800	\$ 15.133
175	TARROS PARA ALCOHOL DE 1 LITRO CON TAPA SPRAY	UNIDAD	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800
176	GUANTES DE LATEX TALLA S, M, L CAJA * 100 UNIDADES	CAJA	\$ 88.000	\$ 88.000	\$ 98.000	\$ 91.333
177	GUANTES DE VINILO CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000	\$ 58.000
178	GUANTES DE NITRILO NEGROS CAJA *100 UNIDADES	CAJA	\$ 52.000	\$ 52.000	\$ 53.000	\$ 52.333
179	GUANTES SEMIINDUSTRIAL	PAR	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 10.800	\$ 10.133
180	Hidrolavadora de alta presión con bomba axial con émbolos de acero especial para una mayor durabilidad. Entre la manguera y la hidrolavadora se encuentra un acoplamiento antitorsión el cual impide que la manguera se torsione, un mecanismo automático de desconexión disminuye el consumo de energía y las emisiones de ruidos, este mecanismo hace que la bomba se apague cuando ya hay suficiente presión de agua. Equipo de uso intensivo y profesional de transporte rápido gracias a su tren guía. Motor De inducción sin escobillas Potencia 1.4 kW Voltaje de trabajo 120 V (60 Hz) Peso 20.1 kg Presión nominal 1380 PSI / 95 bar Presión máxima admisible 1595 PSI / 110 bar Caudal máximo de agua 7.3 L/min Longitud de manguera 9 m	UNIDAD	\$ 3.100.000	\$ 4.560.000	\$ 3.600.000	\$ 3.753.333

	Este producto debe de contar por lo menos con dos años de garantía con el fabricante para asegurar su calidad					
181	Carro Basura reforzado Dura 90 gal Tapa Plana verde Garantía 1 año Alto 104 cm Material Polietileno Ancho 76 cm Capacidad 90 galones/340 Litros Largo 86 cm Deberan cumplir con estas medidas ya que el espacio esta diseñado para estas medidas exactamente	UNIDAD	\$ 2.020.000	\$ 2.468.000	2.420.000	\$ 2.302.667
182	Carro Basura reforzado Dura 90 gal Tapa Plana negro Garantía 1 año Alto 104 cm Material Polietileno Ancho 76 cm Capacidad 90 galones/340 Litros Largo 86 cm Deberan cumplir con estas medidas ya que el espacio esta diseñado para estas medidas exactamente	UNIDAD	\$ 2.020.000	\$ 2.468.000	2.420.000	\$ 2.302.667
183	Carro Basura reforzado Dura 90 gal Tapa Plana blanco Garantía 1 año Alto 104 cm Material Polietileno Ancho 76 cm Capacidad 90 galones/340 Litros Largo 86 cm Deberan cumplir con estas medidas ya que el espacio esta diseñado para estas medidas exactamente	UNIDAD	\$ 2.020.000	\$ 2.468.000	2.420.000	\$ 2.302.667
184	Carro Basura reforzado Dura 90 gal Tapa Plana gris Garantía 1 año Alto 104 cm Material Polietileno Ancho 76 cm Capacidad 90 galones/340 Litros Largo 86 cm Deberan cumplir con estas medidas ya que el espacio esta diseñado para estas medidas exactamente	UNIDAD	\$ 2.020.000	\$ 2.468.000	2.420.000	\$ 2.302.667
TOTAL CON IMPUESTOS			\$ 30.548.100	\$ 35.031.500	\$ 33.697.700	\$ 33.092.433

Para hacer la comparativa de precios, todos los valores deberán estar totalizados y sumados.

Vale acotar que los presentes valores y las unidades a las cuales pertenecen cada uno de ellos se encuentran atados al análisis del sector y al estudio del mercado que fuera efectuado por la entidad estatal y el cual estuviera integrado por tres cotizaciones pertenecientes a dicho sector comercial. Así las cosas, fue frente aquellas que en su momento se efectuaron las deducciones aritméticas finales y de rigor.

El oferente deberá establecer el valor de cada uno de los ítems según el formato establecido **(ANEXO 4)**. El valor de la propuesta resultará el que a bien se ofrezca de manera definitiva para la suma de una unidad de cada producto. La propuesta y cada uno de sus ítems no deberá ser en ningún caso superior al valor (promedio) anunciado para cada producto, ni podrá dejar de cotizar ninguno de los productos; so pena de ser rechazada de facto.

En caso de que el proponente omita presentar uno solo de los ítems, la propuesta será rechazada.

El valor de la propuesta (la suma de todos los ítems) será meramente para efectos de evaluación de la oferta económica. Lo anterior, por cuanto su adjudicación será bajo la modalidad tipo bolsa.

El proponente deberá verificar la presente invitación junto con los estudios previos, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y aceptó las condiciones descritas en los documentos.

Vale acotar que en su propuesta deberá discriminar cada uno de los ítems, el valor que le asigna a los mismos, la capacidad transportadora y las frecuencias respectivas. Ello es importante, de acuerdo a la valoración final que deberá efectuar la entidad estatal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la presentación de cualquier manifestación de interés tendiente a hacer parte de la presente convocatoria o dirigida a presentar algún tipo de observaciones o limitaciones de MIPYMES, deberán ser acreditados unos requisitos mínimos de postulación tales como:

- i) Memorial debidamente suscrito y con el membrete incluido por parte de la entidad que expide la solicitud y en el cual se identifique con nombre completo y cedula de ciudadanía el nombre de la persona natural o representante legal de la estructura empresarial de que se trate.
- ii) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a un (1) mes
- iii) cedula de ciudadanía del solicitante. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se le dará trámite a ninguna solicitud que llegue a hacer presentada al interior del presente proceso por lo que la misma será rechazada de plano.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El oferente interesado tendrá que acreditar su domicilio de operaciones/local comercial en el Municipio de la Ceja – Antioquía, ya en funcionamiento, lo cual podrá validarse con el certificado de existencia y representación legal y/o contrato de arrendamiento de inmueble comercial. Lo anterior, ya que todos los productos y servicios de fotocopias y demás, se requieren en el municipio de La Ceja, en donde se ubican las instalaciones del INCERDE, y es estrictamente necesario contar con tiempo de respuesta expedito, tal y como reiteradamente se presentan las necesidades de la institución, lo anterior exigido conforme a la naturaleza jurídica del contrato estatal que a bien será adjudicado.

En caso de que dicha situación no sea acreditada, será justificación para rechazar de facto la propuesta.

VII) PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Será de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.800.000), con todos los impuestos incluidos. Lo anterior, siempre y en todo caso bajo la modalidad tipo bolsa.

Vale aclarar que con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y aceptó las condiciones descritas en estos documentos.

En el evento de que la totalidad del presupuesto disponible para la presente contratación durante la vigencia del contrato no sea ejecutada, se deberá proceder con la liberación de dicho presupuesto y por lo tanto no podrá cancelársele este saldo al contratista.

VIII) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

📍 Calle 19 No. 13-94
☎ Telefax: 604 448 4497
🌐 incerdeceja@une.net.co

✉ incerde@laceja-antioquia.gov.co
🌐 La Ceja del Tambo - Antioquia
🌐 www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
10. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso y según los requerimientos que le formule.
11. Una vez iniciada la ejecución del contrato y en caso de incumplimiento deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
12. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas.
15. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual y acompañado de los documentos requeridos para el pago.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
17. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Serán obligaciones que deberán ser asumidas por el contratista una vez resulte seleccionado y con ocasión a la ejecución del respectivo contrato de prestación de servicios las que se determinan a continuación:

1. Suministrar los elementos requeridos por el Instituto con las características y especificaciones determinadas. 2. Entregar los elementos en la sede de la unidad deportiva Carlos Alberto Bernal. 3. Garantizar la calidad de los elementos suministrados. 4. Cumplir con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes. 5. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. 6. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

IX) CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE CARA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

1. Radicar las facturas/cuentas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
2. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio
4. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y la propuesta presentada por el contratista.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7. Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia general hasta cinco (5) contratos ejecutados, y los cuales abarquen un objeto contractual igual o similar al que se pretende contratar con la presente convocatoria y cuyo valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial aquí ofrecido. Para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar las certificaciones de ejecución de contrato (NO copias de los contratos), lo anterior con miras acreditar de manera certera dicho componente de idoneidad.
8. Contar con disponibilidad para prestación del servicio de suministro de elementos de aseo y cafetería, a cualquier hora del día, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos; sin que ello implique un valor adicional, habilitando una línea de teléfono o teléfono celular para tal efecto.
9. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
10. El oferente deberá contar con el domicilio principal de su estructura empresarial en el Municipio de la Ceja – Antioquía. Lo anterior, dado el tiempo de respuesta exigido por la entidad para dicho tipo de servicios contratados y lo cual podrá validarse con el correspondiente certificado de existencia y representación legal o contrato de arrendamiento vigente.
11. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.
12. Los servicios ofertados deberán cumplir con cada una de las especificaciones de la ficha técnica, de sus anexos y ser prestados en óptimas condiciones de eficiencia, seguridad, higiene y calidad para sus usuarios.

X) CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación se indica a los interesados a participar en el presente proceso

los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas:

“...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... "

El único criterio de evaluación en el proceso de selección de mínima cuantía, es el precio, de acuerdo a la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, se aceptará la oferta del proponente que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la invitación. Para efectos de evaluar el precio el proponente deberá ofertar con los respectivos análisis de precios unitarios. La oferta económica, por ser único criterio de evaluación no podrá subsanarse.

XI) INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

La información contenida en la Invitación Pública, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado el Incerde o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura de la presente contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en la contratación quedan sin ningún valor. Es entendido que los documentos de la contratación, incluidos los estudios y documentos previos, presupuestos, especificaciones técnicas entre otros se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Es de importancia que los interesados anexasen sus documentos debidamente diligenciados y con papelería de su empresa, incluyendo los anexos de la presente invitación, puesto que la presentación de la propuesta será evidencia suficiente para indicar que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas en todos los documentos del proceso de selección objetiva, (estudios previos e invitación pública), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos reglamentarios.

XII) INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL INCERDE

El Incerde de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad; no obstante, éste podrá verificar la información suministrada por el oferente.

XIII) CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

A) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

📍 Calle 19 No. 13-94

☎ Telefax: 604 448 4497

🌐 incerdeceja@une.net.co

✉ incerde@laceja-antioquia.gov.co

🌐 La Ceja del Tambo - Antioquia

🌐 www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

Estos requisitos permiten verificar las condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato, por lo cual deberán ser presentados junto con la propuesta con el fin de ser comparados por la Entidad.

En la presente contratación podrán participar personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones legales y las que establece el presente estudio previo.

Se exige además tener capacidad legal para contratar conforme a los lineamientos normativos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Vale acotar que para la presentación de cualquier acto de postulación al interior del presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía es requisito indispensable la acreditación de los documentos habilitantes. Sin su presentación dichas solicitudes serán rechazadas de plano por parte de la entidad y no serán tenidas en cuenta dentro del desarrollo ordinario de las etapas correspondientes.

B)AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes (personas naturales y jurídicas, incluyendo sus representantes legales) no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

C)INHABILIDADES CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE OTRAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía y Medidas Correctivas, tanto para las personas naturales como jurídicas según sea el caso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dichas certificaciones.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Incerde de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.

Personas Jurídicas: Para poder contratar las Personas Jurídicas deberán haber sido inscritas en la respectiva Cámara de Comercio previo a la fecha de presentación de la propuesta de la presente contratación y acreditar que su duración (vigencia) no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 6.

Personas Naturales: Las personas naturales que deseen participar deberán haber sido matriculadas en el registro mercantil con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Consorcios, Uniones Temporales: Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Incerde.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

XIV) CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El contratista debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados por la entidad contratante. Su no cumplimiento será causal de rechazo de la presente convocatoria.

XV) OBLIGACIONES DEL INCERDE

1. Cancelar la cuenta de cobro al contratista, en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; esto es, a cargo de la Contadora Diana Patricia Echeverri Arango.

XVI) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se imputarán a la siguiente disponibilidad presupuestal:

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Número:	101
Valor:	\$ 39.800.000
Fecha:	14 de marzo de 2025
Código:	01.2.1.2.02.01.002.02.01 denominado ELEMENTOS DE CAFETERIA
Código:	01.2.1.2.02.01.003.01.01 denominado ELEMENTOS DE ASEO
Código:	01.2.1.2.02.01.003.02.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS
Código:	01.2.3.2.02.01.003.01.01 denominado ELEMENTOS DE ASEO
Código:	01.2.3.2.02.01.003.02.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS
Código BPIN:	2024053760046
Tipo de Recursos:	Inversion

XVII) RETENCIONES: El contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás asuntos que exija el instituto para dichos fines.

XVIII) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte – INCERDE- podrá declarar eventos como la caducidad del contrato y siempre y cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de dicha ley.

Así mismo, el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato de llegar a ocurrir algún evento de los enlistados en los dispositivos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

XIX) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 6º del artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto hará la

evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable, el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo **siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación y en sus correspondientes anexos técnicos.**

En caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación o con los requisitos mínimos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En caso de empate el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y siempre y cuando cumplan con los criterios de calidad, seguridad y eficiencia en la prestación.

En el caso de que solo se presente un oferente se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y cuandoquiera que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta en la plataforma del Secop II, acompañado de los documentos que a continuación se le relacionan:

A)DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

SI ES PERSONA NATURAL:

1. Certificado de Registro Mercantil (con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (requisito para hombres menores de 50 años) (documento situación militar definida)
4. Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente.

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Cédula del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres representante legal menores de 50 años
4. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o el revisor fiscal. En caso de ser el revisor fiscal deberá anexar copia de la tarjeta profesional y la certificación de antecedentes profesionales del mismo. (Aquel deberá comprender tanto a trabajadores vinculados como a los independientes y cuya seguridad social deberá ser verificada por parte de la empresa o el empleador).

B)CERTIFICADOS COMUNES PARA TODOS LOS OFERENTES: ESTOS CERTIFICADOS TIENEN QUE ENVIARSE CON EL NUMERO Y NOMBRE DE ARCHIVO QUE SE ESTIPULA A CONTINUACION:

1.Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica.

📍 Calle 19 No. 13-94

☎ Telefax: 604 448 4497

🌐 incerdeceja@une.net.co

✉ incerde@laceja-antioquia.gov.co

🌐 La Ceja del Tambo - Antioquia

🌐 www.incerde-laceja-antioquia.gov.co

(con fecha de expedición no superior a 30 días)

2. Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 30 días)

3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)

4. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 30 días)

5. Propuesta económica debidamente suscrita por el oferente, representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los servicios que se ofertan y la cual deberá estar suscrita por el representante legal.

6. Fotocopia del RUT actualizado

7. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. **(Ver Anexo N° 1)**

8. Declaración de multas y/o sanciones firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. **(Ver Anexo N° 2)**

9. Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado y firmado por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. **(Ver Anexo N° 3)**

10. Hoja de Vida de la función pública (Vigente) (Impresa del SIGEP – Validada) – firmada (original o digital, en ningún caso escaneada) en caso de llegar a ser seleccionado.

11. Declaración de bienes y rentas (Vigente) – firmada (original o digital, en ningún caso escaneada) en caso de llegar a ser seleccionado.

La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal. A la propuesta económica se le tendrá que, obligatoriamente, adjuntar la ficha técnica de los ítems del ciento ochenta al ciento ochenta y cinco, para una correcta calificación de los ítems presentados.

C) REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del presente proceso se hará mediante adenda que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.

D) CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Además de las contenidas en la ley son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir, de manera extemporánea.

2. Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.

3. Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.

4. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, la descripción de manera sustancial o la unidad de medida establecida en el componente técnico y económico del presente proceso. Los ítems del presente proceso no podrán modificarse, niquiera con

la aceptación de la propuesta de otros ítems, los únicos ítems validados es el listado formulado en el presente documento y en los estudios previos.

5. Cuando la oferta se presente en forma parcial, o cuando alguno de los anexos no se entreguen firmado.
6. Cuando se evidencie un error aritmético en la suma de los ítems o en los valores plasmados en la propuesta económica.
7. Cuando se presente la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
8. Cuando no se consigne o no se establezca el valor de un precio unitario, o tenga como precio unitario cero (0). En todo caso, si no se presentan los precios individuales que le asigna a cada uno de los ítems.
9. Cuando dentro del término concedido para subsanar, el oferente no subsana y/o no presenta la documentación que el Instituto le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que se le realicen, o cuando habiendo respondido al Instituto, la información y/o documentos aportados difiera de los requerimientos de la invitación pública o lo haga extemporáneamente.
10. Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.
11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, o no tenga relación directa con el objeto del contrato.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
13. Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes dentro del plazo que indique la norma, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos según las reglas establecidas para el efecto por parte de Colombia compra eficiente.
15. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria y que no sean susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en la Ley.
16. Las demás que imponga la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y demás normas aplicables al proceso.

E) INCENTIVOS DE HABILITACIÓN Y CALIFICACIÓN – (MIPYMES – FACTORES DE DESEMPATE A IMPLEMENTAR):

En aplicación de lo normado en la ley 2069 del año 2020, y mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia dada la necesidad de fortalecer el acceso de las **MIPYMES** al mercado de compra pública, serán tenidos en cuenta los siguientes factores de desempate – de llegar a presentarse – en caso de que el puntaje total de dos o más propuestas sean semejantes y siempre y cuando compitan en igualdad de precios, oferta y demanda las MIPYMES que acrediten a la entidad lo siguiente:

- 1) Se preferirá la oferta de bienes y servicios nacionales.
- 2) Cuando la propuesta provenga de una mujer cabeza de familia o víctimas de violencia intrafamiliar debidamente acreditada ante la entidad (Allegar constancia el expediente administrativo o judicial correspondiente).
- 3) Cuando el oferente logre acreditar que el 10% de su nomina la conforma población en situación de discapacidad, (Ley 361 de 1997).

- 4) Cuando el oferente acredite que el 10% de su nomina la conforman población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.

Parágrafo: En todo caso se preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

XX)DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, declarará desierta la invitación pública modalidad de selección de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a las Condiciones de la invitación, o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

XXI)INFORMACIÓN SOBRE LEGALIZACION DEL CONTRATO Y SISTEMA DE GARANTIAS:

Para la presentación de la propuesta, y debido al sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, el interesado deberá, inexorablemente, suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	20%	Plazo contractual

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PROCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	20%	Plazo contractual y cuatro (4) meses mas

Dada en el municipio de La Ceja del Tambo – Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2025.

Firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente General.
INCERDE

Proyecto: Luis Carlos Valencia/ apoyo Jurídico – Incerde
Aprobo: Luis Adrian Chica Rios/ Gerente – Incerde.

ANEXO 1:	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
-----------------	--

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-

La Ceja - Antioquia

REFERENCIA:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° _____ DE 2025
--------------------	--

El suscrito (a) _____, y de acuerdo a la invitación hago la siguiente propuesta para (objeto de la invitación) _____, y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo comprometo al (os) firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al (os) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Cordialmente,

Nombre:

C.C.

Empresa:

No. del NIT

Dirección:

Teléfono:

Ciudad

FIRMA _____

--	--

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores

INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE

La Ceja - Antioquia

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° ____ DE 2025.
REFERENCIA:	Declaración de multas y/o sanciones.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones como consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____

Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 3:	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
-----------------	--

La Ceja del Tambo, _____(Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° ____ DE 2025.
REFERENCIA:	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Igualmente conozco las sanciones establecidas en el numeral 7° del artículo 26, y el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 de la misma ley.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 4:**OFERTA ECONÓMICA****PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° _____ DE 2025**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	Precio ofertado
1			

Los precios incluidos acá deberán tener incluidos todos los impuestos y/o costos adicionales que pueda tener el contrato y serán los que se usaran en toda la ejecución del mismo.

El presente formato, únicamente podrá ser modificado para indicar los precios de cada uno de los productos, en caso de cualquier otra modificación o de la omisión de información, será motivo de rechazo de propuesta, y no será subsanable.

Cordialmente,

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____